



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales N. 01130230

CONVOCATORIA PARA CUBRIR PUESTOS DE VENTA VACANTES EN EL MERCADILLO DE LOS DOMINGOS DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

Tras las últimas modificaciones y reubicaciones que ha experimentado el mercadillo de los domingos de Bolaños de Calatrava, sumado a las bajas que, por causas de desistimiento o jubilación, han causado algunos vendedores, han dado lugar a la aparición de algunos puestos vacantes susceptibles de ser cubiertos o adjudicados a otros vendedores ambulantes interesados. Para ello, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 53.1 de la Ley de Comercio de Castilla La-Mancha, así como lo estipulado en el artículo 13 de la Ordenanza Municipal de venta ambulante o no sedentaria, el procedimiento de autorización de venta en el mercadillo de los domingos para cubrir las vacantes será mediante la presente convocatoria pública.

1. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Podrá participar en el proceso de adjudicación de puestos de venta para el mercadillo semanal de los domingos quien haya presentado su solicitud dentro del plazo fijado en la presente convocatoria y se encuentre debidamente de alta en el epígrafe correspondiente como vendedor ambulante, al corriente de sus obligaciones tributarias, Seguridad Social y Ayuntamiento y con seguro de responsabilidad civil en vigor para la actividad a desarrollar. En el caso de que el puesto de venta esté destinado a la alimentación, el interesado deberá estar en posesión del carné de manipulador de alimentos y cuantas exigencias contemple la normativa vigente.

2. NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS

El número de puestos a adjudicar se determinará por el Ayuntamiento, atendiendo al espacio de dominio público disponible, hasta completar dicho espacio.

Los puestos de venta ofertados (que se van a adjudicar), estarán en consonancia o coincidirán con los marcados (o los ya existentes) del mercadillo de los viernes.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de las solicitudes será de **un mes** desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón de anuncios alojado en la sede electrónica de este ayuntamiento: <https://sede.bolanosdecalatrava.es>

4. SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica, o bien en la oficina de registro del Ayuntamiento, según el modelo anexo a la convocatoria en el que se hará constar los siguientes datos:

- a) Nombre, apellidos y documento nacional de identidad del interesado o del representante legal, en el caso de personas jurídicas, así como la identificación del domicilio (calle, número, municipio, código postal y provincia) que se señale a efectos de notificaciones, teléfono, fax, móvil y dirección de correo electrónico.
- b) En el caso de ciudadanos extranjeros, además deberán aportar, en su caso, el pasaporte y permiso de residencia y de trabajo que en cada caso sean exigidos.
- c) La identificación, en su caso, de la/s persona/s con relación laboral que vayan a colaborar en el desarrollo de la actividad.



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales N. 01130230

- d) Modalidad de venta ambulante para la que solicita autorización, con descripción de la actividad, oficio y/o productos objeto de venta y características de las instalaciones (medidas, estructura, etc.).
- e) Lugar y fechas de ejercicio de la venta ambulante, al objeto de acreditar la experiencia en el sector.
- f) La matrícula, marca, modelo del vehículo que se utiliza para la venta.
- g) Lugar, fecha y firma del solicitante.

A la solicitud habrá que adjuntar la siguiente documentación:

- NIF/CIF del solicitante.
- Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil en vigor y recibo de pago.
- Documento de alta en la Seguridad Social y último recibo de ingreso en las cotizaciones.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y Hacienda.
- Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
- Carné de manipulador de alimentos, en caso de que el puesto esté destinado a la venta de productos alimenticios.

5. DÍA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El mercadillo se celebra el primer domingo de cada mes.

El lugar para la celebración de este mercadillo será el habitual en que se viene desarrollando esta actividad, en carretera de Torralba (desde calle Guardería hasta calle Minas), camino del Condado y en la explanada habilitada para tal efecto situada entre carretera de Torralba, camino del Condado y el pabellón deportivo Matías Gómez.

La infraestructura, montaje y desmontaje, así como la limpieza del espacio asignado correrá por cuenta de los adjudicatarios.

6. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La comisión de seguimiento y control constituida por el Ayuntamiento tendrá por objeto la selección de los vendedores que pretendan ejercer la actividad y que cumplan los requisitos previstos en la ordenanza municipal.

Los criterios de baremación y pautas a tener en cuenta para la concesión de autorizaciones, en el supuesto de que el número de solicitudes supere al de vacantes disponibles serán los previstos en Ordenanza Reguladora de la venta ambulante o no sedentaria del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava:

- Experiencia y profesionalidad del solicitante.
- La antigüedad en la autorización municipal en el mercadillo de Bolaños.
- No haber incurrido en sanción administrativa firme por la comisión de alguna infracción de las normas reguladoras de la actividad de venta ambulante.
- El producto de venta.
- Los metros solicitados, teniendo en cuenta que los puestos deben ajustarse a los ya marcados del mercadillo de los viernes, priorizando aquellos que mejor se ajusten al espacio disponible.

Como criterio de desempate se establecerá el de la proximidad.



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales N. 01130230

No se concederá más de una solicitud a nombre de una persona física y/o jurídica.

7. RESOLUCIÓN Y REGULACIÓN

El plazo para resolver las solicitudes de autorización será de dos meses a contar desde el día siguiente al término del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo sin haberse notificado la resolución, los interesados podrán entender desestimada su solicitud.

La regulación del mercadillo se llevará a cabo conforme a lo estipulado en la correspondiente ordenanza municipal.

En Bolaños de Calatrava, a 7 de abril de 2025

**Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava**

Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales N. 01130230

TITULAR – SOLICITANTE										
Nombre y apellidos / Razón Social							NIF / CIF / NIE			
Domicilio				C. Postal		Localidad		Provincia		
Correo Electrónico						Teléfono/s				
REPRESENTANTE LEGAL – PERSONA AUTORIZADA										
Nombre y apellidos							DNI / NIE			
Domicilio				C. Postal		Localidad		Provincia		
Correo Electrónico						Teléfono/s				
OTROS DATOS										
Persona/s con relación laboral o familiar en primer grado de consanguinidad o afinidad autorizadas en el desarrollo de la actividad										
Modalidad de Venta Ambulante (Marcar con X)				Venta en Mercadillo	☒	Mercados Ocasionales			Venta en Vía Pública	
Lugar de Venta: Recinto del Mercadillo (Ctra. Torralba / Explanada)					Fechas de Venta: Viernes					
Vehículo	Matrícula			Marca			Modelo			
Observaciones:						Firma / Sello				
Lugar		Fecha								



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales N. 01130230

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA AMBULANTE

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD				
Experiencia como profesional de la venta ambulante, en años y meses, según los datos de la vida laboral	N.º de años		N.º de meses	
Experiencia como profesional de la venta ambulante EN BOLAÑOS DE CALATRAVA, en años y meses	N.º de años		N.º de meses	
Tipo de productos de venta				
¿Ha sido sancionado en expediente/s sancionador/es en materia de comercio y protección de los consumidores en esta u otra localidad? (marcar con X)	SI		NO	
¿Está adherido al sistema arbitral de consumo para resolver reclamaciones de consumidores? (marcar con X)	SI		NO	
Descripción del tipo de instalación desmontable y móvil que utiliza. En caso de camión o vehículo tienda, hacerlo constar. En ambos casos, indicar metros lineales de ocupación y adjuntar fotografía.				



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales N. 01130230

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- NIF/CIF del solicitante.
- Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil en vigor y recibo de pago.
- Documento de alta en la Seguridad Social y último recibo de ingreso en las cotizaciones.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y Hacienda.
- Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
- Carné de manipulador de alimentos (en caso de que el puesto esté destinado a la venta de productos alimenticios).